

Constitución de la CDMX... ¿Oportunidad u Oportunismo?

CISC Comentario

Año 2016 - Noviembre 28 - No. 787

Se autoriza la reproducción total y/o parcial de su contenido siempre y cuando se cite la fuente:
Consultores Internacionales, S.C. ® (CISC)

- Regular la actividad económica, es atentar contra principios básicos de competitividad.
- Se debe defender el derecho a elegir la actividad económica que más interese al capital para alcanzar el bienestar social y la economía distributiva.
- Evitemos que una regulación de la actividad productiva se convierta en demagogia colectivista.
- Es momento de no confundir la oportunidad con el oportunismo. La CDMX debe ser el principal centro de negocios, económico, comercial y financiero en América Latina.

En el proyecto de lo que será la primera Constitución para la Ciudad de México, se incluyen temas controversiales. Por ejemplo, en el tema de **libertad empresarial** el proyecto de la Constitución de la Ciudad de México genera incertidumbre al contener elementos de riesgo.

El artículo 22 del documento reconoce que: “la actividad económica como un bien de interés público que debe ser tutelado. Las autoridades proveerán lo necesario para que los emprendimientos económicos sean objeto de la protección y acompañamiento institucional”. **Regular la actividad económica, es atentar contra principios básicos de competitividad.** Por ello, **se debe defender el derecho a elegir la actividad económica que más interese al capital para alcanzar el bienestar social y la economía distributiva** que proyecto dice perseguir.



Los **límites a la propiedad privada** que la Constitución de la Ciudad de México propone son otro elemento de riesgo; el Artículo 21 señala que: “El gobierno de la ciudad es responsable de gestionar el suelo para garantizar el desarrollo incluyente y el ordenamiento sostenible de su territorio y del entorno regional en el que se ubica”. **Regular la actividad productiva no es más que demagogia colectivista** que la propia historia nos indica que sólo provoca desigualdad con un profundo daño económico.

Un tercer tema controversial que incluye el proyecto de lo que será la primera Constitución para la Ciudad de México, es el de los **salarios mínimos**. El Capítulo 15 de la Constitución de la Ciudad de México señala que busca la recuperación del valor histórico del salario mínimo, además de establecer un estudio permanente de salarios y que las autoridades garantizarán a los trabajadores un salario justo y remunerador. Bajo el concepto de “dignificación del salario”, sin considerar aspectos productivos, para disminuir las brechas de desigualdad, se encuentra uno de los aspectos más peligrosos para la estabilidad macroeconómica que incluye el documento. Este punto, por sí mismo, ya lo abordaremos en otra oportunidad.

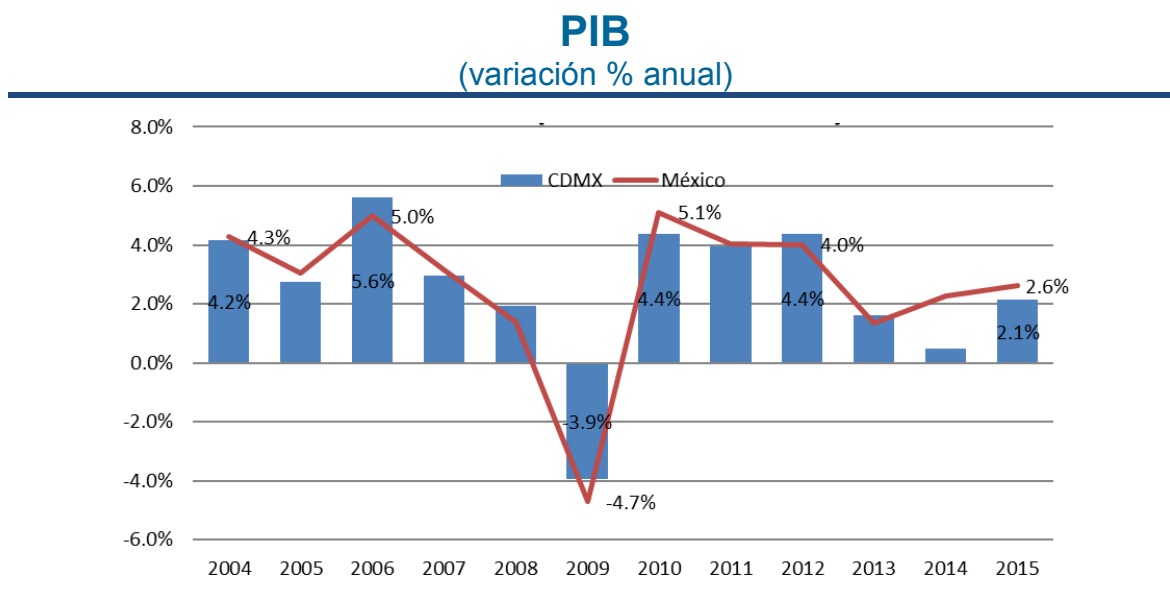
Atentar contra la propiedad privada, regular la actividad económica o incrementar el salario sin fundamento productivo, solo generarían mayor desigualdad en la capital. Es necesario definir metodologías para no atentar contra el ingreso de los hogares.

Ante el entorno político y económico a nivel internacional marcado por tendencias proteccionistas, se ha generado un clima de “miedo” a la globalización. Por ello, México requiere impulsar su mercado interno, generando la certeza jurídica como conductor fundamental para atraer inversión y generar empleos. En ese sentido, **la Constitución de la Ciudad de México puede ser un proyecto de oportunidades o terminar en un simple documento oportunista.**

Perspectivas económicas a la baja son un factor preocupante en un entorno en el que el consumo interno es un sector estratégico para fungir como uno de los motores principales de crecimiento. Por ello, es necesario: (i) **Contar con un marco jurídico a la altura de una ciudad cosmopolita**, de vanguardia y globalizada es una condición necesaria en estos momentos de incertidumbre externa; (ii) **Dar certeza jurídica a los ciudadanos, empresarios, emprendedores, al capital privado nacional y extranjero** como prioridad absoluta para atraer inversión, generar empleos y garantizar crecimiento, en un entorno en el que el consumo doméstico será el principal motor de expansión; y, (iii) **Generar reglas económicas simples, transparentes y efectivas** para que en la Ciudad de México se promueva la actividad económica de manera libre y dinámica, proteger la propiedad privada y generar riqueza y bienestar a sus habitantes a fin de detonar las competencias internas que son las que marcarán el futuro de nuestra economía.

El proyecto de Constitución como está redactada hoy en términos de propiedad privada y libertad empresarial puede generar un retroceso importante para la CDMX y para todo el territorio nacional, ya que pone en riesgo el equilibrio social, en un momento en que se requiere fortalecer el consumo doméstico.

Es momento de no confundir la oportunidad con el oportunismo y **promulgar una Constitución de la Ciudad de México para que la capital del país siga siendo el principal centro de negocios, económico, comercial y financiero en América Latina.**



Fuente: Elaborado por Consultores Internacionales, S.C., con datos de INEGI

CISComentario D.R. es una publicación semanal de: Consultores Internacionales, S. C.®
Lic. Julio A. Millán B., Presidente; Ing. Mauricio Millán C., Vicepresidente; Lic. Maribel Rodríguez, Directora General.
Mtro. Julio Soto, Consultor Senior. Lic. Patricia Gordillo, Directora del Centro de Información.